

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	327
Radicado:	760013110012-2022-00391-00
Proceso:	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – DESIGNACIÓN DE GUARDADOR LEGÍTIMO
Solicitante:	MARYORY HERNÁNDEZ SOSA
Menor:	MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Mediante escrito del 01 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la parte solicitante aporta, los inventarios y avalúos de los bienes de MARÍA KAMILA OTERO HERNÁNDEZ, escrito que se AGREGA sin consideración alguna, teniendo en cuenta que la curadora designada previo a proceder a la confección de un inventario y avalúo de los bienes de su prohijada, deberá aceptar el respectivo cargo.

1

Por lo anterior, se requiere a la parte solicitante, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEGUNDO de la Sentencia No. 017 del 24 de enero de 2023, esto es la aceptación del cargo por la curadora designada, previo a pronunciarse el Despacho respecto de los inventarios y avalúos presentados.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc7ecb50e6dfc9d42608fbaf4ac19f49e90b15874a86e8bca28d4cc50c33f79**

Documento generado en 08/02/2023 12:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>